DTINI
202523500538421
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 20 de 2025

Señora
YESSICA ALEXANDRA PEREZ VARGAS
LA GRANJA JYL SAS
Km. 5 Vía antigua al guavio Vereda Aurora Alta

lagranjajyl@hotmail.com
La Calera - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta a los Radicados Número 202552600623802, 202552600623692, 202552600623882.

Asunto: Inscripción del Registro No. 740 - 2025 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetada señora:

En atención a los radicados de la referencia, relacionados con la Inscripción en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 28 de marzo de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa La Granja J&L SAS, NIT: 901.625.481-0, representada legalmente por Yessica Alexandra Perez Vargas, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.071.169.617 de La calera, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento No. 20252017995 del 02 de abril de 2025, expedido por la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director DESCA, en el que informa:

 "ASUNTO: Respuesta al radicado 20251036094: SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO AMBIENTAL

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Cordial Saludo,

En atención al radicado No. 20251036094 del día 25 de marzo de 2025, con asunto "pronunciamiento ambiental o certificación donde se indique si la planta RCD LA GRANJA tiene a la fecha alguna medida de suspensión de actividades o acciones sancionatorias relacionados con el registro", la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, desde el grupo de residuos de Construcción y Demolición – RCD se permite informar que, el gestor LA GRANJA J&L S.A.S. identificada con NIT 901625481-0 ubicado en el predio San Nicolas, vereda La Aurora Alta del Municipio de La Calera en modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, cuenta con registro No. 64 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento dentro del listado de gestores de RCD con estado ACTIVO, y no cuenta con expedientes dentro del Sistema de Administración de Expediente - SAE de la Corporación.

La inscripción en el Listado de gestores de RCD, ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución MADS 0472 de 2017, artículo 16 y modificado por el artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021, Obligaciones de los Gestores de RCD, numeral 1, el cual estipula "(…) 1. Inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades".

La página web de la entidad https://www.car.gov.co, es el medio oficial para realizar la consulta y verificación de los Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR. La ruta para realizar la consulta es la siguiente: www.car.gov.co/ Temas Ambientales/ Residuos / Residuos de Construcción y Demolición- Listado de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Inscripción del Registro número 740 - 2025, dentro del *"Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU",* en la categoría de Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, a nombre de la empresa La Granja J&L SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el kilómetro 5 de la vía antigua FAC san nicolas, en el municipio de La Calera – Cundinamarca.

Esta Inscripción cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 20-05-2025 05:03:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 60 50 - sau@car.gov.co - correspondencia@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.